

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Ciulei, contra la empresa “Climbing Vertical, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 9 de junio de 2010 del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Vasile Ciulei, con la empresa “Climbing Vertical, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Vasile Ciulei.

Indemnización: 1.844,44 euros.

Salarios: 9.959,76 euros, considerando las circunstancias manifestadas por el ejecutante en el acto, su reincorporación a la vida laboral con fecha 27 de enero de 2010, así como durante los siguientes períodos, del 7 de julio de 2009 al 13 de julio de 2009, y del 22 de septiembre de 2009 al 13 de julio de 2009.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María José Mendoza Álvarez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Climbing Vertical, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.603/10)